



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA Nit. 8911800082 contra MARLA LIZETH HERNANDEZ CORTES C.C. 1075253347. Radicación 41001-40-03-007-2018-00193-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA contra MARLA LIZETH HERNANDEZ CORTES, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B